INTERNET CITA PREVIA

MUY IMPORTANTE:

La cita previa, en todo caso, habrá de solicitarse con el nombre de la persona inscrita y no a la del solicitante. Si necesita certificados de más de un inscrito deberá solicitar tantas citas como certificaciones interese.

¿Qué es?

Un certificado es un documento expedido por el Registro Civil que hace fe de la inscripción en los libros del Registro de un nacimiento, un matrimonio o una defunción.

¿Quién puede solicitarlo?

Un certificado puede ser solicitado por cualquier persona interesada. El interés en conocer los asientos se presume en quien solicita el certificado. Sin embargo, no se dará publicidad sin autorización especial del Encargado del Registro Civil en los siguientes casos:

- De la filiación adoptiva o desconocida o de circunstancias que descubran tal carácter, y del cambio de apellido Expósito u otros análogos.
- En caso de rectificación de sexo.
- De las causas de privación o suspensión de la patria potestad.
- De los documentos archivados, en cuanto a los extremos citados en los números anteriores o a circunstancias deshonrosas o que estén incorporados en expediente que tenga carácter reservado.
- Del legajo de abortos.
- De los cambios de apellido autorizados conforme a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 208 de este Reglamento.

¿Dónde se solicita?

El certificado puede ser solicitado en cualquier oficina de Registro Civil, aunque en la misma no se halle el asiento correspondiente.

Inscripciones en el Registro Civil Central

Cuando solicite un certificado al Registro Civil Central deberá facilitar la siguiente información:

- Tomo y página del Registro Civil Central
- Tomo, página y nombre del Consulado (puede consultarlos dirigiendo un correo electrónico a cog.NOMBRECONSULADO.rgc@maec.es)

LEA ATENTAMENTE

La cita previa, en todo caso, h**abrá de solicitarse con el nombre de la persona inscrita y no a la del solicitante.**
Si necesita certificados de más de un inscrito deberá solicitar tantas citas como certificaciones interese.

Podrá obtener sus certificados al momento y de forma gratuita si los solicita en los siguientes enlaces:

Para certificados de nacimiento,

https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-nacimiento

Para certificados de matrimonio,

https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-matrimonio

Para certificados de defunción,

https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-defuncion

Entrar

Volver